

**INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL DE DISPULSOR S.A.,
POR EL EJERCICIO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE AÑO 2014**

SEÑORES PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE DISPULSOR S.A.

Cumpliendo expresas disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, presento a ustedes el presente Informe de labores de Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2014.

La actividad a la que se dedica la compañía es la Asesoría Jurídica y Económica. En el presente año la compañía, no realizó actividades operativas relacionadas con su objeto actual.

POLÍTICAS DE COMPRAS

No se han realizado operaciones de compra.

POLÍTICAS DE VENTAS

No se han realizado operaciones de Venta.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y sus Anexos, reflejan la situación de la misma al cierre del ejercicio, el cambio que se refleja es el avalúo Municipal del rubro Edificios, toda esta información será analizada por ustedes antes de su presentación a los organismos de control.

Luego de análisis respectivo de los Estados Financieros y sus anexos, ustedes sabrán disponer los más convenientes a sus intereses.

La Compañía se encuentra al día con sus obligaciones Financieras, Laborales y Fiscales. No hemos tenido problemas laborales.

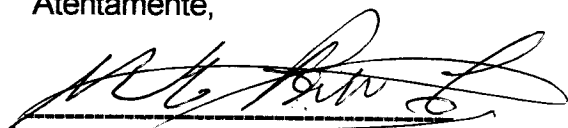
La contabilidad ha sido confiada al Ing. Com. Jose Quiñonez B. y las funciones de Comisario, a la Egresada en Contabilidad y Auditoría Vanessa Riera Vásquez.

Las resoluciones y mandatos de la Asamblea, han sido observados por el suscrito en todas sus partes. Se han cumplido con las declaraciones mensuales al S R I. La compañía debe aplicar las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, en cuanto se refiere a la obligación de aplicar NIFF's, normas que demandan una mayor transparencia en la información.

Deseo expresar mi agradecimiento al personal por su colaboración y a ustedes por la confianza depositada en mi persona y por la ayuda dada cuando ha sido necesario.

De los señores Accionistas,

Atentamente,



**MARCELO REINOSO CASTILLO
GERENTE GENERAL**